



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 349 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, 20 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente N° 001-2022603012, que contiene el Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2019-GRSM/GR de fecha 4 de setiembre del 2019 se resolvió, lo siguiente: "DAR POR CONCLUIDA al 31 de agosto del 2019 la encargatura del CPC. JHONY MONTALVAN MANUARI en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, y DESIGNARLE en dicho cargo a partir del 01 de setiembre del 2019. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2019-GRSM/GR. ";

Que, con Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con eficacia al 31 de diciembre del 2022, la designación del CPC. Jhony Montalván Manuari en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 349 -2022-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del CPC. Jhony Montalván Manuari en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, con eficacia al 31 de diciembre del 2022. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL